



El Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA) distribuye ocho toneladas de alimentos a familias afectadas. En los departamentos de San Marcos, Quiché, Totonicapán, Sololá y Quetzaltenango, al oeste de la capital guatemalteca, la zona más afectada por el sismo.

En total, el organismo de la ONU donará 14.000 raciones familiares que incluyen maíz, aceite vegetal y harina para cubrir los requerimientos alimentarios de los beneficiarios. El presidente Otto Pérez se reunió con los embajadores para informar sobre la situación que vive el país y pedir apoyo a la reconstrucción de las zonas afectadas.

Edificaciones históricas de Guatemala, como palacios municipales e iglesias, entre otros, resultaron con severos daños. En San Marcos, ciudad a unos 250 km al oeste de la capital y cercana al epicentro, el 'Palacio Maya', construido en 1942, es de las edificaciones más afectadas junto con el salón comunal Quetzal.

VISION GLOBAL  
ARLENE B. TICKNER



## A experimentar

El día después de elecciones amaneció distinto Estados Unidos. No porque ganó Barack Obama sino porque Colorado y Washington se convirtieron en los primeros lugares del mundo en donde los votantes decidieron legalizar el uso recreativo de la marihuana. Massachusetts y Montana también se sumaron a la creciente lista de estados —19 con ellos— en donde el consumo con fines médicos es permitido. No menos importante, Maine y Maryland aprobaron el matrimonio gay por voto popular (el resto de estados donde es legal ha sido por vía judicial o legislativa), mientras que en Massachusetts la "muerte con dignidad" perdió por pocos votos.

Decisiones como estas apuntan a transformaciones dramáticas en la opinión estadounidense (y mundial) hacia temas sociales neurálgicos que poco a poco se han traducido en cambios concretos en las políticas públicas. No más en el tema de drogas ilícitas el agotamiento de los esquemas de prohibición y represión al consumo y tráfico ha dado lugar a la proliferación de experimentos con estrategias alternativas. Para no ir muy lejos, cursan iniciativas en Uruguay y Chile que legalizarían la marihuana. En Holanda, país pionero en el no castigo del consumo de drogas "blandas", una nueva ley que busca prohibir la compra a los extranjeros y obligar a los consumidores nacionales a registrarse para ello ha provocado un fuerte rechazo entre la población, así como un aumento en las ventas de mercado negro en los lugares donde ha sido implementada.

En Portugal, el *darling* de los enfoques poscriminales y de salud pública, la despenalización de toda droga ilícita desde 2001 ha producido resultados sobresalientes: reducción del consumo en 50% y de los niveles de violencia; disminución en las sobredosis e incidencia

de enfermedades de transmisión sexual, y búsqueda voluntaria de tratamiento por parte de muchos adictos.

Pese a la evidencia empírica existente, Estados Unidos y la ONU, cuya influencia sobre el régimen internacional de lucha contra las drogas es alta, se obstinan en mantener un paradigma fracasado, si no contraproducente. En buena hora los gobiernos de Colombia, Guatemala y México emitieron una declaración conjunta en octubre de este año pidiendo que la ONU lidere una evaluación global exhaustiva y que todas las alternativas existentes sean consideradas. Independientemente de su desenlace jurídico, no hay duda de que el voto en Colorado y Washington favorece, al menos simbólicamente, un cambio en las reglas de juego, no sólo para quienes consumen, sino también para los países afectados por el crimen organizado producto del carácter ilegal del negocio.

A cinco días del inicio de las conversaciones entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las Farc en La Habana, lo ocurrido en Estados Unidos, junto con el cúmulo de otros experimentos ensayados alrededor del mundo, debe alentar una discusión franca sobre el tema de las drogas ilícitas en Colombia. Además de dar solución a los aspectos planteados en el acuerdo general para la terminación del conflicto, que incluyen el desarrollo alternativo y la salud pública, la coyuntura actual puede aprovecharse para plantear fórmulas más audaces para poner punto final al narcotráfico. Estas no sólo ayudarían a superar los errores del pasado (con los paramilitares), sino que, al enmarcarse dentro de un proceso de resolución del conflicto armado que la misma comunidad internacional ha respaldado, blindarían al país contra las críticas que podrían generar eventualmente.



Y sobre las pretensiones de Nicaragua se declaró competente para pronunciarse sobre otras islas, islotes y cayos que hacen parte del archipiélago y que, como el meridiano 82 no tuvo el propósito de establecer un límite, podría hacerlo en el fallo de fondo que está por emitirse.

Así, con el fallo de 2007 la tesis principal que ha soportado nuestra defensa quedó desvirtuada. De ahí que hagamos énfasis en la ingenuidad porque está ligada a varias preguntas que se escuchan con frecuencia: ¿por qué excepcionamos la competencia de la Corte? ¿Por qué retiramos, un día antes de que nos demandarán, la declaración unilateral de 1937? ¿Por qué no denunciamos el Pacto de Bogotá y la Declaración Unilateral mucho antes de que nos demandaran? La respuesta es una: siempre creímos que el tratado Esguerra-Bárceñas era perfecto en materia de atribución y delimitación del archipiélago y nos blindaría frente a cualquier demanda e, incluso, de acudir obligatoriamente a la Corte en virtud del Pacto de Bogotá.

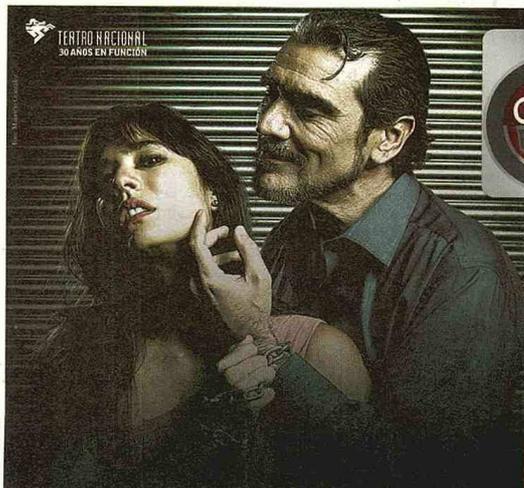
Muchos dolores de cabeza y gastos procesales de un nutrido equipo jurídico durante 11 años se habrían evitado si en lugar de mantener el debate de 32 años monopolizado y casi en secreto entre unos pocos actores, se hubiera abierto a la discusión el tema, en especial a la academia. Cuando el próximo 19 de noviembre la Corte Internacional de Justicia dicte sentencia de fondo, tenemos la coyuntura de de-

jar el secretismo y abrir en los foros internos del país la discusión sobre la forma y oportunidad de incorporar la decisión judicial al marco constitucional y legal.

Existen dos posiciones antagónicas e irreconciliables: la de quienes sostienen que una sentencia judicial emitida por la Corte Internacional de Justicia no puede modificar los límites de Colombia de la manera establecida en el artículo 101 de la Constitución, y la de quienes sostienen que por la vía de la aceptación anticipada de la jurisdicción obligatoria de la Corte de la Carta de Naciones Unidas, Colombia se comprometió de antemano a cumplir la sentencia, cualquiera que sea el sentido de la misma.

Varias preguntas deberemos responder: ¿estaban consolidados los límites con Nicaragua al momento de entrar en vigencia la Constitución de 1991? ¿El tratado Esguerra-Bárceñas fue "constitucionalizado" con el artículo 101 de la Constitución? ¿O se trataba de un límite controvertido? ¿Cómo incorporaremos a nuestro ordenamiento una sentencia que, de todas maneras, va a modificar la delimitación marítima? ¿Qué pasaría si la sentencia excluye del archipiélago alguna isla, islote o cayo —distintos a San Andrés, Providencia y Santa Catalina— que consideráramos nuestro? El debate está servido y el Gobierno deberá conducirlo.

\* Profesores Universidad Externado de Colombia.



TE DA  
**MÁS**



El Círculo de Experiencias te invita a

# PALABRAS ENCADENADAS

Una peligrosa cadena de mentiras

Carolina Ramírez Manuel Navarro

Dir: Jordi Galcerán Director: Manuel Navarro Productor ejecutivo: Mariano Bacalónik

Miércoles 14 y jueves 15 de noviembre, 8:00 p.m.

Casa del Teatro Nacional  
Carrera 20 N° 37 - 54

Mayor información en [www.circulodeexperiencias.com](http://www.circulodeexperiencias.com)

Adquiere tu boleta en las taquillas del teatro.